

consejo de monumentos nacionales

DECRETO CON TOMA DE RAZÓN N°0014

SANTIAGO - 27/01/2009

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO EL CASTILLO SAN LUIS DEL ALBA DE CRUCES, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.



SANTIAGO,

031

DECRETO N°

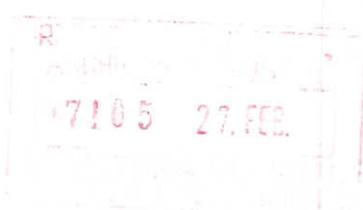
CONSIDERANDO:

Que, esta construcción denominada Castillo San Luis del Alba de Cruces, ubicado en la localidad y Comuna de San José de la Mariquina, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, posee rango de castillo, que es el más elevado dentro de las fortificaciones, pese a la simplicidad y dimensiones de su estructura.

Que, su importancia radica en su ubicación estratégica y por haber estado bajo el mando de un castellano con rango de Capitán.

Que, no existe registro de su fecha de construcción, pero es probable que por su nombre "San Luis del Alba" haya ocurrido durante el mandato del Conde del Alba de Liste, Virrey Luis Henríquez Guzmán, entre los años 1655 y 1661.

Que, durante un siglo y medio funcionó como el principal frente de defensa de la ciudad de Valdivia.



Posteriormente, fue un importante puesto contra los patriotas. Con la ocupación de la ciudad de Valdivia en 1820 por el Coronel Jorge Beauchef y Lord Cochrane, el Castillo fue destruido en un enfrentamiento en el año 1822 y abandonado. Luego fue usado como área de pastoreo y agricultura.

Que, el terremoto de 1837 destruye parte de sus construcciones, como la capilla. Actualmente, sólo quedan vestigios del foso y los restos del muro, construidos en piedra tosca.

Que, en el mes de abril de 1966, después que el terreno fuera cedido a la Municipalidad de San José de la Mariquina y al Centro de Estudios Históricos y Antropológicos de la Universidad Austral de Chile, se inician los trabajos de recuperación del Castillo dirigidos por Maurice van de Maele.

Que, actualmente, el Castillo cuenta con tres de sus cuatro fosos, con muros de piedra canchagua y empalizadas de madera, garitones y puente de acceso. En el interior, escasamente, se puede recrear la Capilla y la Casa del Castellano. Las visitas turísticas están interrumpidas por mal estado general de las construcciones. Su emplazamiento, frente al Río Cruces, es parte de un circuito turístico que se complementa con el Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter, próximo a su ubicación.

Que, la solicitud de declaración de Monumento Histórico para el Castillo San Luis del Alba de Cruces ha sido presentada por la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y es parte del Programa "Puesta en Valor del Patrimonio", actualmente en ejecución en virtud de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, que lleva adelante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 5949, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 12 de diciembre de 2008; Acta de Sesión de 14 de mayo de 2008 (punto 237), del Consejo de Monumentos Nacionales; Ords. N° 299 y N° 365, de la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de mayo y 11 de junio de 2008, respectivamente; Certificado de don Víctor Cubillos G., Rector de la Universidad Austral de Chile, de 28 de abril de 2008; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Castillo San Luis del Alba de Cruces, ubicado en la localidad y Comuna de San José de la Mariquina, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

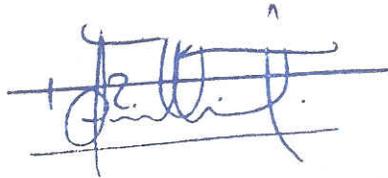
El área protegida posee una superficie total es de 20.876,97 m²., como se indica en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-A del plano que se adjunta y que forman parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cristián Martínez Ahumada', is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a small 'A' above the final letter.

CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1

Ing. 5512-2009